

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 250.943/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual / se ha tramitado la licitación pública Nº 37/79 realizada / con el objeto de adquirir materiales destinados a atender / las necesidades del Taller de Sanitarios y Gas, del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Trabajos y Servicios); y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 166/79 (Conf. fs. 24), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 195/207 y 210.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 37/79, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: VEINTICUATRO / MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE / (\$ 24.375.067.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "JUAN C. ALVAREZ", por la provisión de los renglones Nros 19, 20, 93, 116, 188 y 260 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44 y por el importe total de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA

..... \$ 1.288.240.-
Dto. 1% p.p. 10 d.



- a **"CASA RIVADAVIA S.R.L."**, por la provisión de los renglones Nros. 63, 113, 173 y 226 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/60 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS \$ 218.700.-
 Dto. 3% p.p. 10 d.
 Dto. 2% p.p. 20 d.
 Dto. 1% p.p. 30 d.

- a **"VITACOLONNA Y CIA. S.A.C.I.F.I."**, por la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 13, 30 al 32, 53, 54, 84, 85, 87, 92, 111, 126, 127, 137, 147, 162, 166, 169 al 172, 174, 181, 182, 250, 252 al 256, 258, 262 y 263 -por menor precio- y Nros. 27 y 28 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 63/70 y por el importe total de / PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA \$ 5.629.780.-
 Dto. 2% p.p. 10 d.

- a **"DUNA S.R.L."**, por la provisión de los renglones Nros. 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 34 al 42, 47 al 52, 60, 61, 62, 64 al 73, 76 al 79, 81 al 83, 96 / al 99, 107, 157, 163, 189 al 201, 203 al 211, 219 al 225, 238, 239, 249 y 251 -por menor precio- y N° 257 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 77/88 y por el importe / total de PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA \$ 4.601.840.-
 Dto. 4% p.p. 10 d.
 Dto. 2% p.p. 20 d.

- a **"JUAN DASCAL"**, por la provisión de los renglones Nros. 95, 117 y 125 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 94/96 y por el importe total de PESOS: OCHOCIENTOS VEINTE MIL \$ 820.000.-
 Dto. 1% p.p. 10 d.

- a **"FERROTECA S.R.L."**, por la provisión de los renglones Nros. 55, 56 y 58 -por menor precio- y Nros. 100 y 101 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 97/100 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA \$ 268.590.-
 Neto

Corte Suprema de Justicia de la Nación



-a "JORGE O. GARAGLIA", por la provisión del renglón Nº 104 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 108 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS / VEINTE \$ 567.920.-
 Dto. 1% p.p. 10 d.

-a "PEDERNERA S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 4 al 8, 21, 22, 57, 59, 80, 102, 103, 105, 135, 138, 139, 141 al 146, 148 al 156, 158 al 161, 164, 165, 175, 178 al 180, 186, 212, 213, 227, 229 al 233 y 244 -por menor precio- y Nros. 33, 88 y 89 -por única oferta-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 113/124 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO \$ 3.243.265.-
 Dto. 3% p.p. 8 d.

-a "ARMANDO ALCIDES OTERO", por la provisión de los renglones Nros. 17, 43 al 46, 86, 94, 108 al 110, 112, 124, 128, 136, 167, 168, / 176, 177, 183, 202, 243, 259 y / 264 -por menor precio-, Nros. 185, 187 -por menor precio válido- y Nros. 265 a 275 -por única oferta-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 125/131 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL / TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE \$ 4.892.367.-
 Dto. 1% p.p. 10 d.

-a "NORBERTO C. BOTTINO Y CIA. S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 132 al 134 y 240 al 242 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 144/149 y por el importe total de PESOS: / NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA \$ 900.350.-
 Neto



////////////////////////////////////

-a "CODOSI S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 10, 106, 214 a 218, 228, 234, 236, 237, 245 a 248 y 261 -por menor precio- y N° 184 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 152/163 y por el importe total de PESOS: UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SEPTECIENTOS QUINCE \$ 1.092.715.-
Neto

-a "RAUL E. BARREYRO", por la provisión de los renglones Nros. 3 y 91 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto / de fs. 167/168 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS \$ 215.300.-
Dto. 1% p.p. 10. d.
Dto. 1/2% p.p. 30. d.

-a "ANDRES FERNANDEZ S.A.C.I.", por la provisión del renglón N° 276 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 181/192 y por el importe total de PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL .. \$ 636.000.-
Dto. 1% p.p. 30 d.

2º) Desestimar, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 195/207 y 210, las ofertas Nros. 17 y 24 y de la oferta 6, los renglones 100, 184 (alternativa), 187 y 257; de la oferta 7 los renglones 27, 28 y 29 y de la oferta 14 el renglón 100.-

3º) Tener por desistida la oferta de la firma "JUAN C. ALVAREZ", respecto del renglón N° 185 -por error evidente-, sin aplicación de penalidades (Confr. fs. 194 bis y 210).-

4º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión a que se refieren los renglones / Nros. 24, 26, 29, 74, 75, 90, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 131, 140 y 235.-

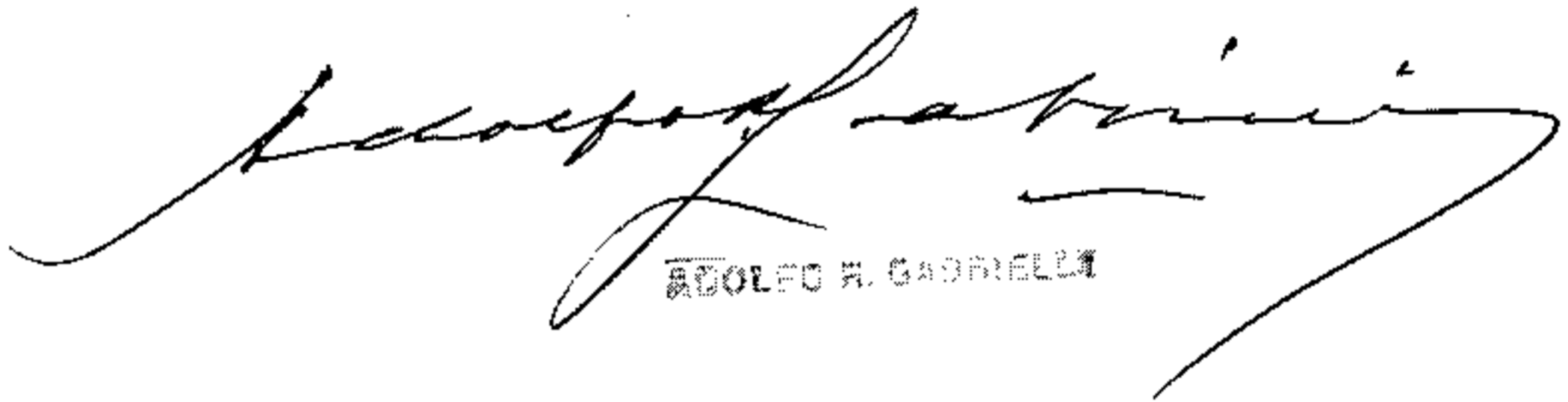
////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



5º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

6º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO H. GABRIELLI